

Cayhuayna, 09 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 208-2021-UNHEVAL-R, del 08.JUN.2021, solicita a Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, disponiendo la rotación del servidor Econ. Alejandro Ochoa Romero, como **Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual**; previa coordinación con la unidad del Vicerrector de Investigación;

Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D. S. N° 005-90-PCM establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1505, se estableció medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19; y mediante el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 139-2020, **se prorrogó hasta el 28 de julio de 2021 la vigencia del Decreto Legislativo N° 1505**;

Que, el numeral 2.1, del Artículo 2, referido a las **medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas**, del Decreto Legislativo N° 1505, **faculta a las entidades del sector público, hasta el 31 de diciembre de 2020, a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo; habilitando a las mismas a continuar con la realización del trabajo remoto, o modalidades mixtas (presencial y remoto), la reducción de la jornada laboral, la modificación del horario de trabajo, entre otros; medidas que se encuentran vigentes a la fecha;**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0300-2021-UNHEVAL del 01 de febrero de 2021 se dispuso que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco continúe funcionando de acuerdo con la Estructura Orgánica vigente antes de la aprobación del Estatuto de la UNHEVAL, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, mientras dure el proceso de implementación según el plazo establecido en el referido Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el presente caso se emite atendiendo a la urgencia, necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra universidad, la cual se realiza **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO** en aplicación de lo que dispone el artículo 110° aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO. 2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1° **ROTAR** al servidor Econ. Alejandro Ochoa Romero, de nivel remunerativo F-2, como **Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Dirección de Transferencia e Innovación**, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DAR POR CONCLUIDA** la rotación o encargatura, según sea el caso, de los profesionales que venía desempeñando el cargo de Jefe en la dependencia que se mencionan en el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0496-2021-UNHEVAL

-02-

- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia.
- 4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados, para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersely F. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad VRInv
OCIAL
UTransparencia
DIPROBSA
DAySA UPA DIGA URH
SUDP SUEyC SURPyC File
Interesados Archivo

[Signature]
que transcribe a UU para
movimiento y demás fines
Abog. Yersely F. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL